

2-1000-2021-005150

Bogotá D.C., 08 de Noviembre de 2021

Doctora

María Cristina Rosado Sarabia

Coordinadora

Comisión Legal para la Equidad de la Mujer

Edificio Nuevo Congreso, Cra 7 #8-68

Ciudad

Asunto: Respuesta invitación debate Control Político - Proposición No. 11-2021

Respetada doctora María Cristina,

En atención a su comunicación recibida en el Instituto Nacional de Salud- INS el 3 de noviembre, agradecemos su invitación al debate de control político y nos permitimos dar respuesta al cuestionario en los siguientes términos:

1. En su rol de Entidad nacional de referencia nacional en salud pública, de acuerdo con la información recolectada por el Observatorio Nacional de Salud, sírvase informar ampliamente sobre el estado de salud de las víctimas en Colombia, luego de sufrir el flagelo de la trata de personas.

Respuesta: de acuerdo a las funciones establecidas en el decreto 4109 de 2011, el INS no tiene competencia en el tema de la situación de las víctimas de trata de personas, este tema hace parte de las actividades que desarrolla la Cancillería de Colombia.

El Observatorio Nacional de Salud (ONS), dependencia del Instituto Nacional de Salud, en el marco de las competencias asignadas por la Ley 1438 de 2011, realiza modelos de análisis que integran la información epidemiológica de los eventos de interés en salud pública que están consignados principalmente dentro de las fuentes de información de Registros Individuales de Prestación de Servicios (RIPS), Sistema Nacional de Vigilancia (Sivigila), Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), encuestas poblacionales y algunas otras fuentes secundarias, dentro de las cuales no hay reportes específicos de la información del estado de salud de mujeres víctimas de la trata de personas, por lo que hasta el momento no se ha realizado ningún análisis sobre el particular. En el siguiente enlace se puede consultar la totalidad de análisis realizados desde el 2013 por el ONS y que son de consulta pública: <https://www.ins.gov.co/Direcciones/ONS/Paginas/Infomes.aspx>

2. En el marco del Sistema de Seguridad Social en Salud sírvase informarnos qué políticas públicas han impulsado para garantizar, prevenir y evitar que más mujeres sean víctimas de la trata de personas.

Respuesta: el Ministerio de Salud y Protección Social es la entidad rectora del Sector Salud y encargada de formulación de políticas en salud del país. El INS no genera políticas públicas, ni tiene injerencia en la financiación, implementación y ejecución de dichas políticas.

3. Sírvase informarnos sobre las políticas públicas que ha propuesto el INS para impulsar

para lograr la prevención, prevención y protección para las víctimas de trata de personas.

Respuesta: como se mencionó en la respuesta anterior, el INS no tiene dentro de su actividad misional proyectar y proponer políticas para la promoción, prevención y protección de las mujeres víctimas de la trata de personas.

Teniendo en cuenta lo anterior, remitimos por competencia su solicitud a la Cancillería de Colombia identificado con el radicado N° 220802021005147.

Quedamos a disposición de atender al debate, con la claridad descrita y de acuerdo con las competencias de la Entidad.

Cordialmente,



MARTHA LUCIA OSPINA MARTINEZ

Directora General

Elaboró: MAYERLY HERNANDEZ CONTRERAS
Revisó: CARLOS ANDRÉS CASTAÑEDA ORJUELA
Revisó: MAY BIBIANA OSORIO MERCHAN
Revisó: LUIS ERNESTO FLOREZ SIMANCA